HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE
H.C.D.
M 32 N° 740

Causante:

COLEGIO CARMEN ARRIOLA DE MARIN

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL, HISTÓRICO Y ECOLÓGICO EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

(22

BANCA 25

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Boccar, 25 de septiembre de 2025
Colegio Carmen Arriola de Marín

Vistos

Visto la necesidad de fomentar el turismo en San Isidro en línea con la generación de empleo/ fortalecimiento de políticas económicas, su impacto social y cultura.

Los y las alumnas de quinto año (orientación en Comunicación, Sociales, Naturales y Economía) del Colegio Carmen Arriola de Marín a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina presentamos este proyecto con el objetivo de incrementar, renovar y facilitar el turismo en el nombrado Partido con el fin de hacer popular el conocimiento y visitas de sus diferentes lugares de interés.

Considerando:
Que se propone fomentar el turismo mediante un nuevo relevamiento que busque resaltar los atractivos que el municipio ofrece.
Que el presente proyecto apunta a solucionar este problema haciendo foco en la historia y la naturaleza de nuestro municipio.
Que es necesario el desarrollo de un sitio web específico en varios idiomas.
Que se debería desarrollar una app turística de San Isidro, que sea accesible y con varios idiomas con recorridos armados, mapas interactivos, puntos culturales, agenda de eventos en tiempo real, etc.

Scanned with CamScanner

(22)

Que sería conveniente señalizar, en varios idiomas, con códigos QR los diferentes puntos de interés o referencia para que el visitante pueda acceder a fotos, videos, breve resumen, etc. o agenda de eventos en tiempo real.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se declare de interés municipal el fomento del turismo cultural, histórico y ecológico en el Partido de San Isidro.

Artículo 2°: Realizar un relevamiento integral de los espacios turísticos del municipio (patrimonio arquitectónico, espacios verdes, zona ribereña, casco histórico y circuitos culturales, comerciales y gastronómicos, etc.) con las herramientas que se incluyen en el anexo, trabajando en pos de las mejoras correspondientes.

Artículo 3°: Implementar un sitio web oficial de turismo, con mapas interactivos, recorridos temáticos y agenda cultural junto con su respectiva app. con un sistema de recorridos turísticos a pie y en bicicleta, con señalética en los distintos puntos.

Artículo 4°: Diseñar una campaña de difusión para dar a conocer los circuitos turísticos a nivel local, nacional e internacional.

Artículo 5°: Promover beneficios e incentivos para comerciantes y emprendedores locales que se encuentren en el recorrido turístico y se inscriban en la app.

Artículo 6°: Convocar a jóvenes locales para que diseñen y desarrollen la app turística y los códigos QR antes mencionados.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su estudio e implementación.

Scanned with CamScanner

Artículo 8º: De forma.

Salvador Melegori

Valentín Loizaga

Ricotti Milagros

Borghello Sabo

Camila del Carril

Jacinta Chiappella

Bernardo Bunker

Mateo Grillo

Pilar Ruiz Murinedo

(22

Anexo:

1. Herramientas institucionales

- **Municipio de San Isidro:** área de Cultura, Turismo y Espacios Públicos como responsables de implementar el plan.
- **Concejo Deliberante:** aprobación de presupuesto y control de ejecución.
- **Escuelas locales:** participación en proyectos de relevamiento, visitas guiadas, voluntariado estudiantil.

2. Herramientas de gestión y financiamiento

- **Presupuesto municipal:** asignación de una partida específica para turismo cultural y ecológico.
- **Convenios público-privados:** acuerdos con empresas locales para financiar señalética, ciclovías y eventos.
- **Convenio** con la Universidad Nacional Scalabrini Ortíz y/o con la Universidad de Buenos Aires (sede Martínez) y/o con universidades privadas con sede en el municipio para convocar pasantes para el diseño y desarrollo de la app y los código QR.
- **Programas provinciales y nacionales:** aprovechar subsidios y programas de Turismo y Cultura del Ministerio de Turismo de la Nación y del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- **Fondos internacionales:** aplicar a proyectos de conservación y patrimonio (ej. UNESCO, BID).

3. Herramientas tecnológicas

- **App turística y página web:**
 - Mapas interactivos con geolocalización.
 - Agenda de eventos en tiempo real.
 - Información en varios idiomas.
 - Reserva de recorridos guiados o bicicletas.

Scanned with CamScanner

- **Código QR en señalética:** al escanear, el visitante accede a historia, fotos y videos del lugar.

4. Herramientas de infraestructura y urbanismo

- **Señalética y recorridos a pie:** instalación de carteles en plazas, iglesias, casonas históricas y costa.
- **Bicisendas y estaciones de alquiler de bicicletas:** conectando casco histórico, río y barrios.
- **Recuperación del río:** accesibilidad, muelles turísticos, paseos costeros.
- **Iluminación y seguridad:** mejora en los puntos de interés para garantizar visitas seguras.

5. Herramientas culturales y comunitarias

- **Circuitos culturales guiados:** caminatas históricas, tours gastronómicos, recorridos arquitectónicos.
- **Festivales y ferias locales:** para mostrar artesanías, gastronomía y tradiciones de San Isidro.
- **Capacitación de guías locales:** formación de jóvenes y vecinos en turismo e historia de la ciudad.
- **Participación de comerciantes:** beneficios fiscales para quienes se sumen al circuito turístico.

Leonardo Lemke

Ricchi Milagros

Marco Grillo

Borghello Silvio

VALENTÍN LOIZAGA

Salvador Melegari

Comité del carril.

Jacinto Chazarreta

Pilar Ruiz Murinedda

Scanned with CamScanner

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05-11-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO